RESOLUCIÓN DECANAL Nº 916-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 19 de diciembre de 2024

Vista las solicitudes con registro Nº 000305 y Nº 000760 de fecha 23 de octubre y 12 de diciembre de 2024, presentado por los egresados **NILO AMIDEY CORAS SULCA** y **RUTH LILIAM QUISPE RODRIGUEZ** para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía, y;

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 45°, numeran 45.1 de la ley Universitaria Nº 30220, modificada por la ley Nº 31803, el Grado de Bachiller requiere haber aprobado los estudios de pregrado y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa. Los estudios de pregrado incluyen un curso de trabajo de investigación que se sigue en el último semestre de estudios de cada carrera;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 4415-2024-UNSCH-CU de fecha 12 de diciembre de 2024, se aprobó la equivalencia del curso de trabajo de investigación en el currículo 2004 de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, los egresados solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía mediante:

Solicitud Nº 00305 (23-10-2024) del egresado NILO AMIDEY CORAS SULCA
Solicitud Nº 00760 (12-12-2024) de la egresada RUTH LILIAM QUISPE RODRIGUEZ;

Que, mediante Dictamen Nº 0015 y Nº 0016-2024-UNSCH-FCEAC-CDGAYTP de fecha 17 diciembre de 2024, la Comisión Dictaminadora de Grados Académico de Bachiller y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Economía integrado por el Econ. Jesús Huaman Palomino y Econ. Rudy Oswaldo Anyosa Chuchón declaran PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía a los egresados NILO AMIDEY CORAS SULCA y RUTH LILIAM QUISPE RODRIGUEZ, al verificar que los recurrentes han concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveido Nº 0128 y Nº 0129-2024-EPE-FCEAC, recepcionado con fecha 19 de diciembre de 2024, el Director de la Escuela Profesional de Economía, profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, eleva los expedientes con los Dictámenes correspondientes para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional De San Cristóbal De Huamanga Vigente y en merito a la Resolución del Consejo Universitario N°3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Economía a los egresados que a continuación se detalla:

NILO AMIDEY CORAS SULCA
RUTH LILIAM QUISPE RODRIGUEZ

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo de nulidad de los respectivos Grados Académicos, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante las instancias competentes.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
EP Economía
Interesados
Archivo

PHV/jbr